

ACTA QUE TRATA DE INSPECCION OCULAR, VERIFICACIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS A UNOS DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA "FERRETERIA FERREMATERIALES DE YOTOCO" UBICADA EN LA CALLE 3 No. 6 -14 DE YOTOCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DECRETADO POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 061 DEL 16 DE MARZO DE 2021. Página 1 de 6

En Yotoco Valle del Cauca, el día 26 de Abril de 2021, siendo las 14:50 horas, se reunieron en las instalaciones de la Ferretería Ferremateriales de Yotoco, ubicada en la Calle 3 No. 6 - 14, específicamente en la zona de atención al público, oficina de dicho establecimiento, los señores JUAN CARLOS JARAMILLO REYES, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de Administrador de la ferretería en mención y el suscrito Perito en Documentología ONOFRE SANCHEZ MARTINEZ, con el fin de practicar la diligencia de inspección ocular y verificación de documentos dispuesta por el despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Yotocó en el auto 061 aludido. Para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades así:

- Una vez se llega al lugar, se confirma la dirección y razón social del establecimiento, se procede a ingresar al mismo, a la zona de atención al público haciendo la presentación respectiva, siendo atendido por el señor Juan Carlos Jaramillo Reyes, quien una vez enterado del motivo de mi presencia y objetivo de la diligencia, manifestó tener conocimiento de la misma y estar esperando la realización de esta.
- Así las cosas, se procede a exhibir el contenido del auto 061 ya referido, dando lectura específica al contenido del literal c) del numeral 2.2.3. que a la letra dice: *"Verificar si las remisiones indicadas en el literal a) fueron realizadas y aceptadas en las fechas en ellas indicadas, para lo cual deberá acudir al Establecimiento de Comercio Ferremateriales de Yotoco, ubicado en la calle 3 No. 6 - 14 de Yotoco, Valle, en el cual constatará los soportes documentales de las mismas, aportándolas en copia a su dictamen"*.
- Acto seguido, el señor Juan Carlos Jaramillo, pone de presente cuatro talonarios con carátula superior en papel color amarillo ocre y tapa posterior en tapa dura tipo cartulina color beige, con lomo cubierto con adhesivo color negro; todos ellos coinciden en estas características y con tamaño aproximado de 12.3 x 17.8 centímetros. Al observarlos, se distinguen en la cara frontal por presentar cada uno, escritos los números 7, 8, 9 y 10 y signo escrito a manera de círculo que encierra cada número. Siendo los números 7 y 8 los que presentan vestigios de suciedad y desgastes por dobles y ajados aparentemente por uso y manipulación. Mientras que los números 9 y 10 se aprecian limpios y sin uso.
- Al verificar el contenido de estos talonarios se observa que dentro de los mismos, aparecen contenidos el formulario o formato en originales (hoja papel comercial color blanco) y copias (hojas papel comercial color amarillo) de documentos de "REMISIÓN y/o COTIZACIÓN" con forma preimpresa que se lee: logo "FMY Ferremateriales YOTOCO Todo en Materiales para Construcción No competimos

Continuación ACTA QUE TRATA DE INSPECCION OCULAR, VERIFICACIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS A UNOS DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA "FERRETERIA FERREMATERIALES DE YOTOCO" UBICADA EN LA CALLE 3 No. 6 -14 DE YOTOCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DECRETADO POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 061 DEL 16 DE MARZO DE 2021.

Servimos LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común..." entre otra información. Información y características estas que serán fijadas en primer plano de manera fotográfica finalizando la diligencia, para la hoja inicial y final en cada uno de los talonarios que los contienen y anexadas al informe pericial que se demanda con esta diligencia, así como la presentación general que ofrece cada uno de los talonarios aquí referidos.

A continuación se procede a describir en detalle, la numeración de serie de los documentos que componen los talonarios observados.

Talonario No. 7	Talonario No. 8	Talonario No. 9	Talonario No. 10
R-C No. 0801 Fecha: Junio 18/2019 Copia – diligenciada (sin firma) Sello Cancelado	C No. 0850 Fecha: Febrero 4/2020 Copia – diligenciada (sin firma) Sello Entregado - Cancelado	No. 0900 al 0949 consecutivos en Original y copia, sin diligenciar.	No. 0950 al 0998 consecutivos en Original y copia, sin diligenciar.
C – No. 0803 Fecha: Julio /2019 Copia Diligenciada (firmada)	C No. 0851 Fecha: Febrero 5/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		C- No. 0999 copia Sin diligenciar (Original aportada al juzgado)
C – No. 0804 Fecha: Julio /2019 Copia Diligenciada (firmada)	C No. 0852 Fecha: Febrero 5/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
C – No. 0806 Sep 2/2019 Copia Diligenciada (firmada)	C No. 0853 Fecha: Febrero 10 Original y Copia – diligenciada (sin firma)		
C- No. 0807 copia Sin diligenciar (Original aportada al juzgado)	C No. 0854 Fecha: Febrero 10 Original y Copia – diligenciada (sin firma)		
C – No. 0809 Nov 05/2019 Copia Diligenciada (firmada)	C No. 0855 Fecha: Febrero 13/2020 Copia – diligenciada (sin firma) sello Para cancelar		
R-C No. 0811 Nov 20/2019 Copia Diligenciada (sin firma) Sellos Entregado - Cancelado	C No. 0856 Fecha: Febrero 21/2020 Original y Copia – diligenciada (sin firma)		
C No. 0812 Enero 27/2020 Copia Diligenciada (firmada)	C No. 0858 Fecha: Febrero 24/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
C No. 0813 Febrero 03/2020 Copia Diligenciada (firmada)	C No. 0859 Fecha: Febrero 24/2020 Original y Copia – diligenciada (sin firma)		
R-C No. 0815 Febrero 18/2020 Copia Diligenciada	C No. 0860 Fecha: Febrero 25/2020		

Continuación ACTA QUE TRATA DE INSPECCION OCULAR, VERIFICACIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS A UNOS DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA "FERRETERIA FERRETERIALES DE YOTOCO" UBICADA EN LA CALLE 3 No. 6 -14 DE YOTOCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DECRETADO POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 081 DEL 16 DE MARZO DE 2021.

(firmada)	Original y Copia – diligenciada (sin firma)		
C No. 0817 Agosto 27/2020 Copia Diligenciada (sin firma) sellos Entregado – Para cancelar	C No. 0861 Fecha: Marzo 2/2020 Original y Copia – diligenciada (sin firma)		
R No. 0818 Agosto 28/2020 Copia Diligenciada (sin firma) sellos Entregado – Para cancelar	C No. 0862 Fecha: Marzo 2/2020 Original y Copia – diligenciada (sin firma)		
C No. 0819 Agosto 31/2020 Copia Diligenciada (Con firma) sellos Entregado – Para cancelar	C No. 0863 Fecha: Marzo 2/2020 Original y Copia – diligenciada (sin firma)		
C No. 0820 Sep 14/2020 Copia Diligenciada (con firma)	R-C No. 0864 Fecha: Marzo 2/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
R No. 0821 Agosto 27/2020 Copia Diligenciada (sin firma) sellos Entregado – Para cancelar	R-C No. 0865 Fecha: Marzo 2/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
R-C No. 0824 Enero 20/2021 Copia Diligenciada (con firma)	C No. 0866 Fecha: Marzo 5/2020 Original y Copia – diligenciada (sin firma)		
R No. 0827 Febrero 08/2021 Copia Diligenciada (sin firma) sello de entregado	C No. 0868 Fecha: Marzo 7/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
R No. 0829 Febrero 16/2021 Copia Diligenciada (sin firma) sello de entregado – para cancelar	R-C No. 0866 Fecha: Marzo 10/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
R-C No. 0830 Febrero 25/2021 Copia Diligenciada (sin firma) sello de entregado - cancelado	R-C No. 0869 Fecha: Marzo 10/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
C No. 0831 Marzo 5/2021 Copia Diligenciada (con firma)	R-C No. 0872 Fecha: Marzo 10/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
C No. 0832 Enero 5/2021 Copia Diligenciada (con firma)	R-C No. 0873 Fecha: Abril 18/2020 Original y Copia – diligenciada en encabezado solamente		
R-C No. 0833 Marzo 13/2021	R-C No. 0874		

Continuación ACTA QUE TRATA DE INSPECCION OCULAR, VERIFICACIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS A UNOS DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA "FERRETERIA FERRETERIALES DE YOTOCO" UBICADA EN LA CALLE 3 No. 6 -14 DE YOTOCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DECRETADO POR EL JUZGADO PROMISCO MUJICUAL DE YOTOCO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 061 DEL 16 DE MARZO DE 2021.



(+57) 317 675 5727



qdfcolombia@gmail.com



@QDFColombia

Copia Diligenciada (sin firma) sello cancelado	Fecha: Abril/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
R-C No. 0834 Marzo 15/2021 Copia Diligenciada (sin firma) sello cancelado	R-C No. 0876 Fecha: Mayo 12/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
R-C No. 0835 Marzo 20/2021 Copia Diligenciada (sin firma)	C No. 0877 Fecha: Mayo 12/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
No. 0836 al 0849 consecutivos en Original y copia, sin diligenciar.	R-C No. 0880 Fecha: Mayo 26/2020 Original y Copia – diligenciada (sin firma)		
	R-C No. 0881 Fecha: Mayo 26/2020 Original y Copia – diligenciada (sin firma)		
	R-C No. 0877 Fecha: Mayo 28/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
	C No. 0883 Fecha: Junio 1/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
	C No. 0884 Fecha: Junio 1/2020 Copia – diligenciada (sin firma) sellos de entregado y para cancelar		
	C No. 0885 Fecha: Junio 13/2020 Copia – diligenciada (con firma)		
	C No. 0886 Fecha: Julio 09/2020 Copia – diligenciada (sin firma)		
	C No. 0887 Fecha: Marzo 27/2021 Copia – diligenciada (sin firma)		
	R-C No. 0888 Fecha: Abril 03/2021 Copia – diligenciada (sin firma)		
	R-C No. 0889 Fecha: Abril 07/2021 Copia no está en talonario, pero se exhibe original diligenciada dentro de dctos de facturas de venta.		
	R-C No. 0890 Fecha: Abril 10/2021 Copia – diligenciada (sin firma)		
	R-C No. 0891 Fecha: Abril 24/2021 Copia – diligenciada (sin firma)		

Continuación ACTA QUE TRATA DE INSPECCION OCULAR, VERIFICACIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS A UNOS DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DE LA "FERRETERÍA FERREMATERIALES DE YOTOCO" UBICADA EN LA CALLE 3 No. 6 -14 DE YOTOCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO
DECRETADO POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 081 DEL 16 DE MARZO DE 2021.

	No. 0892 al 0899 consecutivos en Original y copia, sin diligenciar.		
--	---	--	--

Verificado lo anterior, y teniendo en cuenta que se pretende con esta diligencia en particular: "constatar los soportes documentales" de las remisiones "No. 0727 del 22 de noviembre de 2016, 0729 del 26 de diciembre de 2016 de 2016, 0730 del 26 de diciembre de 2016 y 0766 del 21 de diciembre de 2017; 0770 del 28 de diciembre de 2017; 0772 del 29 de diciembre de 2017 y 0777 del 03 de enero de 2018" y teniendo en cuenta que los talonarios antes enunciados, presentan fechas de elaboración para el año 2019, 2020 y 2021 respectivamente; se procede a indagar al señor Juan Carlos respecto a documentos que reposen en su poder y que avalen el interrogante aquí presentado; ante lo cual procede a exponer una carpeta tipo folder o legajador celuguía tamaño oficio color beige, demarcada en su cara principal como "Rad 2019-00094-00 (marcador azul) 76-890-40-89-001-2019-00094-00 (bolígrafo tinta oscura), Monitorio Nubiola 2019" (también en color azul). Manifestando que: "dentro de esta carpeta que corresponde a las copias del expediente del proceso que genera la diligencia el día de hoy; tengo las copias al carbón de cada una de esas remisiones por usted nombradas; las cuales pongo a su disposición si así lo considera necesario", procediendo a desprenderlas de las hojas donde reposan adheridas con gancho de cosedora y entregándolas al suscrito perito para que haga los cotejos requeridos, informándole en este momento que las mismas serán devueltas al despacho del juzgado como anexos al dictamen pericial a rendir sobre el asunto. Dejando constancia que se hace entrega de siete (7) formatos de "REMISIÓN y/o COTIZACIÓN" con forma preimpresa que se lee: logo "FMY Ferremateriales YOTOCO Todo en Materiales para Construcción No competimos Servimos LUIS MATEUS JARAMILLO OROZCO Nit. 1.116.157.588-5 Régimen Común..." entre otra información; los cuales se encuentran diligenciados en copia al carbón y ofrecen los números "No. 0727 del 22 de noviembre de 2016, 0729 del 26 de diciembre de 2016 de 2016, 0730 del 26 de diciembre de 2016 y 0766 del 21 de diciembre de 2017; 0770 del 28 de diciembre de 2017; 0772 del 29 de diciembre de 2017 y 0777 del 03 de enero de 2018".

Acto seguido y en virtud a que el señor Juan Carlos Jaramillo Reyes aporta las copias antes mencionadas, se procede a indagarle sobre la existencia en los archivos de la ferretería u otros que permitan conocer otras copias al carbón o soportes sobre remisiones de este tipo con numeración consecutiva (anterior o posterior) a las numeraciones objeto de la presente inspección, ante lo cual respondió: "Como lo dije en el juzgado, esas remisiones no son objeto de control tributario, como tampoco son notas contables, por lo que solamente se tienen como control interno de la mercancía que se entrega al destinatario y cada que un talonario se acaba, se desecha", por lo que no existen actualmente consecutivos de esa época; pero si tengo las facturas de compra de dichos materiales, los cuales

Continuación ACTA QUE TRATA DE INSPECCION OCULAR, VERIFICACIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS A UNOS DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA "FERRETERÍA FERREMATERIALES DE YOTOCO" UBICADA EN LA CALLE 3 No. 6 -14 DE YOTOCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA DECRETADO POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 061 DEL 16 DE MARZO DE 2021.



(+57) 317 675 5727



qdfcolombia@gmail.com



@QDFColombia

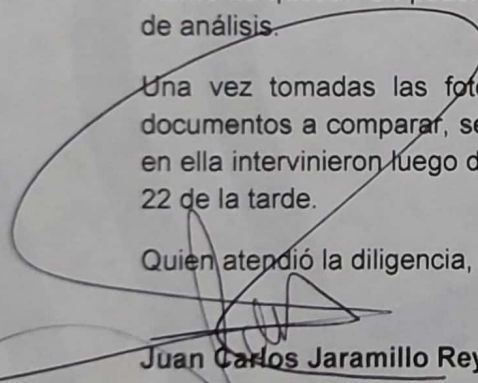
fueron entregados directamente por las empresas que me surten materiales en la cra 16 No. 2 – 18 de la ciudad de buga como lo relacioné en la respuesta de la tacha de falsedad radicada ante el despacho el 30 de septiembre de 2019".

En virtud de la respuesta anterior y con miras a lograr absolver lo dispuesto por el despacho de juzgado, en este estado de la diligencia se solicita al señor Juan Carlos Jaramillo Reyes se sirva aportar la primera y ultima copia de cada uno de los talonarios exhibidos por él al inicio de la diligencia y relacionados en los cuadros anteriores, dejando también originales de los mismos en caso de que existan en el talonario. Así las cosas, son seleccionados los números que se relacionan a continuación: del talonario No. 7, remisión 0801 (copia al carbón) y 0849 (original y copia); del talonario No. 08, remisión 0850 (copia al carbón) y 0899 (original y copia); talonario No. 09, Remisión 0900 (original y copia) y 0949 (original y copia); Talonario No. 10, remisión 0950 (original y copia) y 0998 (original y copia). Documentos estos que se informa, también serán devueltos al despacho junto con el informe pericial respectivo.

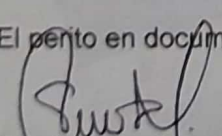
Se procede entonces siendo las 18:06 pm, a la toma de fotografías de la fachada de la ferretería que da cuenta de las instalaciones donde se desarrolló la diligencia, así como de los 4 talonarios exhibidos (7, 8, 9 y 10), carpeta de archivo del proceso donde reposaban las copias al carbón de las remisiones cuestionadas en este asunto: fuentes estas desde donde se aportaron los documentos que a partir del momento quedan en poder del suscrito perito para ser tomados como referencia de análisis.

Una vez tomadas las fotografías ya referidas, desglosados y aportados los documentos a comparar, se da por terminada la diligencia y se firma por quienes en ella intervinieron luego de ser leída y verificada en su contenido, siendo las 18:22 de la tarde.

Quien atendió la diligencia, aportó información y documentos:


Juan Carlos Jaramillo Reyes
Cedula 6.316.260 de Ginebra Valle
Administrador Ferretería Ferremateriales Yotoco

El perito en documentología;


Onofre Sánchez Martínez
CC 94.388.002 de Tuluá Valle
Técnico Profesional en Documentología
Perito designado para la diligencia por el Juzgado Municipal de Yotoco. (Fin)

Continuación ACTA QUE TRATA DE INSPECCION OCULAR, VERIFICACIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS A UNOS DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA "FERRETERÍA FERREMATERIALES DE YOTOCO" UBICADA EN LA CALLE 3 No. 6 -14 DE YOTOCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DECRETADO POR EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YOTOCO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 061 DEL 16 DE MARZO DE 2021.